

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

EDICTO

NOTIFICADOS: Sra. **MIRIAM MARISOL RESTREPO C.** Propietaria MN RENACER DEL PACÍFICO
DEMÁS PARTES INTERESADAS

EXPEDIENTE N° 20201300274 CP10

PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - DIMAR DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA LO RESUELTO EN CONSULTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO-EXPLOSIÓN DE LA MOTONAVE "RENACER DEL PACÍFICO" MC-01-394 DE BANDERA COLOMBIANA.

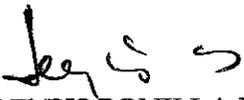
El Director General Marítimo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFIRMAR en su integridad el fallo de primera instancia proferido el día 30 de abril de 2018 por el Capitán de Puerto de Buenaventura, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de éste proveído. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, el contenido de la presente decisión al señor OSCAR RETREPO CRUZ, en calidad de capitán de la motonave "RENACER DEL PACÍFICO I"; y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTÍCULO 3°.- DEVOLVER** el presente expediente a la capitanía de Puerto de Buenaventura, para la correspondiente notificación y cumplimiento de lo resuelto. **ARTÍCULO 4°.- REMITIR** al Capitán de Puerto de Buenaventura, para que una vez quede en firme la decisión, se allegue copia digital del mismo al Grupo Legal Marítimo y a la subdirección de la Marina mercante de la Dirección General Marítima, para lo de su competencia. Notifíquese y cúmplase (FDO) Vicealmirante **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA** Director General Marítimo.

=====

Se fija en la mañana de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019) siendo las 08:00 horas en lugar público de la Secretaría el presente EDICTO, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.


TS LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora

Se desfija en la tarde de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2019), siendo las 18:00 horas el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Secretaría.

TS LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora